



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente Nº: 12553/2015

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 26 de 2015

Día y Hora de la Reunión: 12 de mayo de 2015, 9.30h.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA Nº 26 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2015

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ORDINARIA de fecha **12 DE MAYO DE 2015**.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de Sesión Ordinaria nº 24 de 28 de Abril de 2015.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.-

No hubo.

TERCERO.-CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-

3.1.- JUVENTUD.- 2808/2015 (V/11/2014) CONCESIÓN DE LAS AYUDAS AL ALQUILER JOVEN 2014, DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. APROBACIÓN Y DESESTIMACIÓN DE AYUDAS.

PRIMERO - Declarar beneficiarios de las ayudas al alquiler joven a partir del mes de Enero de 2015, a las siguientes personas:

Nº EXP.	SOLICITANTE	% ALQUILER	Meses	€/Mes	Total Abonar ejercicio 2015€uros
17276/14(61-V-14)	PEYTA GINCHEVA DELCHEVA	50%	12	150 €	1.800,00 €
17402/14(62-V-14)	SORAYA RÓDENAS CECILIA	50%	12	150 €	1.800,00 €
17820/14(63-V-14)	CARMEN LIDIA JARA NAVARRO	50%	12	162,50 €	1.950,00 €
18078/14(64-V-14)	MATÍAS MENÉNDEZ HERNÁNDEZ	50%	12	175 €	2.100,00 €
18557/14(65-V-14)	MARIA PILAR RABASCO	50%	12	165 €	1.980,00 €

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

	JUAN					
18934/14(66-V-14)	JOSE ANTONIO GARCIA OLTRA		20%	12	70 €	840,00 €
19105/14(67-V-14)	ENRIQUE LUIS MARTÍNEZ		50%	12	175 €	2.100,00 €
19716/14(69-V-14)	IVANKA DIMITROVA KOSTADINOVA		20%	12	60€	720,00 €
21569/14(70-V-14)	PATRICIA LARROSA MONTESINOS		50%	12	175€	2.100,00 €
21709/14(71-V-14)	ESTEFANIA MARCOS MAZÓN		50%	12	200	2.400,00 €
21978/14(72-V-14)	ANA MARIA COLON RECH		50%	12	162,50€	1.950,00 €
TOTAL						19.740,00 €

SEGUNDO.- Declarar denegadas las solicitudes de las ayudas del alquiler joven, por las razones que a continuación se exponen, de las siguientes personas:

Nº EXP.	SOLICITANTE	D.N.I./N.I.E.	RAZON
19261/14(68-V-14)	NADEZHDA ANGELOVA TSANEVA		No cumple con el requisito establecido en la Cláusula QUINTA 3. de las bases de la Convocatoria.

TERCERO.- Abonar las citadas ayudas, una vez que los solicitantes hayan aportado en el Registro General del Ayuntamiento de Orihuela, antes del día 15 de cada mes, presentando el original o una copia compulsada **del justificante o documento bancario que acredite el pago del recibo realizado al propietario** en concepto de alquiler de la vivienda de cada una de las mensualidades, con cargo a la aplicación presupuestaria 02/334D/48900 de el ejercicio 2015. El pago se efectuará fragmentado en cuatro trimestres, a contar desde el uno de enero.

CUARTO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a todas las personas que han solicitado las ayudas en esta convocatoria, comunicar a los Departamentos de Contabilidad, Intervención General y Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.

Proceder a la difusión del acuerdo adoptado en la página Web de la Corporación.

3.2.- JUVENTUD.- 2810/2015 (V/12) CONCESIÓN DE LAS AYUDAS AL ALQUILER JOVEN 2014, DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL EXCMMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. JUSTIFICACIÓN DEL GASTO DE LOS MESES.- OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE TODOS LOS BENEFICIARIOS.

PRIMERO.- Aprobar la Justificación, una vez presentados los recibos de las solicitudes evaluadas en el 4º trimestre y de los beneficiarios de los trimestres anteriores, de las ayudas al alquiler joven para sufragar los gastos ocasionados del

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

alquiler de las viviendas, a las siguientes personas:

Nº EXP.	DNI – NIF SOLICITANTE	Subvención	Meses	Total Abonar
1721/14 53.V.13	ENCARNACIÓN BASCUÑANA BASCUÑANA.-	100 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	300,00 €
1723/14 55.V.13	ANA BELÉN POVEDA FUENTE	162,50/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	487,50 €
1724/14 56.V.13	Mª ISABEL FERNÁNDEZ HEREDIA	125 €/ mes	Octubre	125,00 €
1544/14 59.V.13	JERÓNIMO DÍAZ GARCÍA	105 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	315,00 €
1540/14 60.V.13	JOSÉ MIGUEL SAURA FERNÁNDEZ	80 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	240,00 €
1542/14 61.V.13	ALEXANDRA GAS FERRER	150 €/ mes	15 Dias octubre	75,00 €
1536/14 62.V.13	NURIA GEA GARCÍA	200 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	600,00 €
1727/14 63.V.13	DIANA PATRICIA GARCIA ARCE	150 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	450,00 €
1728/14 64.V.13	SOFIA AGUILAR ANGOSTO	175 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	405,00 €
1729/14 65.V.13	JAVIER PEÑALVER APARICIO	200 €/mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	600,00 €
1541/14 66.V.13	ASUNCIÓN LIFANTE SÁNCHEZ	175 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	525,00 €
1731/14 68.V.13	JOSÉ ANTONIO GILABERT MONTERO	80 €/ mes	Octubre	80,00 €
1732/14 69.V.13	JOSÉ ANTONIO GARCÍA OLTRA	70 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	210,00 €
1538/14 72.V.13	ALEJANDRO CAYUELAS SIERRAS	105 €/ mes	Octubre	105,00 €
1001/14 3.V.14	CARMEN Mª FERRER ROMERO	200 €/ mes	Octubre- Noviembre-	600,00 €

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Nº EXP.	DNI – NIF SOLICITANTE	Subvención	Meses	Total Abonar
			Diciembre	
1186/14 5.V.14	ALVARO BERNABÉ BELMONTE	200 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	600,00 €
1199/14 7.V.14	ELISABETH TORRECILLAS GUTIÉRREZ	140 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	420,00 €
1191/14 8.V.14	ESTEFANÍA ASENSIO GARCIA	162,5 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	487,5 €
1188/14 10.V.14	ANAHI CANALES GARCÍA	42,27 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	126,81 €
1228/14 12.V.14	OSKANA FEDUN	105 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	315,00 €
1435/14 16.V.14	Mª ISABEL RUIZ VILLALGORDO	125 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	375,00 €
1424/14 17.V.14	YENIFER Mª CUENCA ABELLÁN	150 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	450,00 €
1266/14 19.V.14	VICTOR ESCUDERO RUIZ	200 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	600,00 €
1236/14 25.V.14	Mª CRISTINA LIDÓN GIRONA	142,5 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	427,50 €
1442/14 26.V.14	LUIS A. TERRÉS GALIANO	175 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	525,00 €
1545/14 28.V.14	DANIEL VIVANCOS MARTÍNEZ	175 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	525,00 €
1436/14 30.V.14	AGUEDA RAQUEL VALERO FERRÁNDEZ	137,5 €/ mes	Octubre- Noviembre	275,00 €
1454/14 31.V.14	ROSS Mª VIERA GUZMAN	137,5 €/ mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	412,5 €
1240/14 24-V-14	SANDRA FERRÁNDEZ EGIO	200 €/mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	600 €
1459/201 4(33-V-	LUIS MOLERA RÓDENAS	162,5 €/mes	Octubre- Noviembre-	487,5 €

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Nº EXP.	DNI – NIF SOLICITANTE	Subvención	Meses	Total Abonar
14)			Diciembre	
1482/143 6-V-14	JAVIER LÓPEZ GÓMEZ	175 €/mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	525 €
1493/143 9-V-14	PILAR MORILLA MANRESA	200 €/mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	600 €
1497/14 40-V-14	ELOY FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ	175 €/mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	525 €
1500/14 41-V-14	NOEL FERNÁNDEZ GARCÍA	100 €/mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	300 €
8296/14 44-V-14	BETSABE CALDERON RIQUELME	175 €/mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	525 €
9527/14 48-V-14	Mª PILAR MARCOS MAZÓN	125 €/mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	375 €
10853/14 50-V-14	MARTA BELMONTE GUTIÉRREZ	175 €/mes	Octubre- Noviembre- Diciembre	525 €
TOTAL				15.119,31€

SEGUNDO.- Reconocer la obligación por **15.119.31€ (QUINCE MIL CIENTO DIECINUEVE CON TREINTA Y UN EUROS)** como importe total a entregar. Dado que el Sr. Alcalde preside la Sesión de la Junta de Gobierno Local, ordenar el pago de las ayudas al alquiler joven del cuarto trimestre de 2014 por el importe correspondiente para cada uno de los beneficiarios según lo señalado en el punto anterior, y que se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaria 02/334D/48900 de el ejercicio 2015.

TERCERO.- No realizar el abono de las ayudas a percibir a partir del mes de septiembre de las siguientes personas, por las razones que se exponen:

Nº EXP.	DNI – NIF SOLICITANTE	RAZÓN
1733/14 70.V.13	IRENE BARCELÓ LÓPEZ	CLAUSULA DUODÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN.”El beneficiario deberá aportar, antes del día 15 de cada mes, a la Concejalía de Juventud, el original y una copia de la transferencia bancaria o documento del pago realizado al propietario en concepto de alquiler de la vivienda de cada una de las mensualidades,.....”

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Nº EXP.	DNI – NIF SOLICITANTE	RAZÓN
1201/14 6.V.14	OSCAR FERRER ROMERO	BAJA POR FINALIZAR EL CONTRATO DE ALQUILER.
1262/14 20.V.14	ANTONIO ANIORTE GAMBIN	CLAUSULA DUODÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN."El beneficiario deberá aportar, antes del día 15 de cada mes, a la Concejalía de Juventud, el original y una copia de la transferencia bancaria o documento del pago realizado al propietario en concepto de alquiler de la vivienda de cada una de las mensualidades,....."

CUARTO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a todas las personas receptoras de las ayudas en esta convocatoria, y a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería General, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.-

4.1.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 12287/2015.- ESTIMAR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR DÑA. LEONOR BOTELLA GARCÍA.

Primero: Estimar el Recurso de Revisión interpuesto por D^a. LEONOR BOTELLA GARCÍA, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 9 de julio de 2013, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

Segundo: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 12287/15.

Tercero: Comunicar el presente acuerdo al interesado, a SUMA y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

4.2.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 9851/2014.- DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR DÑA. M^a BEGOÑA LUCAS ARENALES Y DECLARAR COMETIDA LA INFRACCION URBANÍSTICA.

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas por D^a M^a BEGOÑA LUCAS ARENALES, contra la Propuesta de Resolución adoptada con fecha 19 de febrero de 2015, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

Segundo: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a M^a BEGOÑA LUCAS ARENALES, por la realización de obras consistentes en AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 7 X 2 X 2'50 DE ALTO, AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 8 X 3'50 X 4 DE ALTO Y REFORMA INTEGRAL DE 2 VIVIENDAS, 120 M2, APROXIMADAMENTE sitas en RS SEVILLA II Nº 44 Y 45. MIL PALMERAS, de este término municipal, sin contar con la preceptiva licencia municipal.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Tercero: Sancionar a D^a M^a BEGOÑA LUCAS ARENALES, con una multa de 10.139,99 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Cuarto: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

QUINTO.- PATRIMONIO.

No hubo

SEXTO.- OTROS ASUNTOS.

6.1.- PLANEAMIENTO 8425/2014 (7/2012).- APROBACIÓN DE LA CUOTA DE URBANIZACIÓN Nº 10 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PRI MONTEPINAR CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL CANON DE URBANIZACIÓN.

PRIMERO: Asumir el pago de la financiación de la diferencia de cuotas de aquellas parcelas sin edificación existente, entre la inicial de la liquidación provisional que correspondería y la cuota final resultante de la aplicación de la ordenanza, y que son provisionales en tanto no se practique la liquidación definitiva, por importe de 1.683.55 Euros I.V.A. incluido, al que asciende, por este concepto la cuota 10 de las obras de urbanización del referido sector.

Dicho pago así como los gastos financieros en su caso se asumen por el plazo máximo de tres años conforme establece el artículo 243 del ROGTU y procederá su exigibilidad una vez cumplido el plazo.

SEGUNDO: Abonar dicho importe a la empresa urbanizadora EHISA Construcciones y Obras, S.A.

TERCERO: Notificar dicho acuerdo a la empresa urbanizadora y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

Una vez votados los asuntos comprensivos del orden del día, se pasan a debatir y ,en su caso, aprobar, los asuntos urgentes presentados en Secretaría General con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, por lo que su adecuación a la legalidad no ha podido ser estudiada por el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno.

PREVIA LA REGLAMENTARIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA

A.U.1.- CONTABILIDAD 12.121/2015.- APROBACIÓN DE 9 RELACIONES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS MENORES.

PRIMERO: Aprobar y reconocer la obligación –FASE O- de las relaciones

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

contables siguientes, que importa la cantidad de 262.314,47 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
442	01	Alcaldía	78	36.996,78
443	02	Juventud y Festividades	73	78.670,59
444	03	Personal, Contratación e Infraestructu.	101	33.255,48
445	04	Fomento y Mercados	6	4.598,69
446	05	Urbanismo y Patrimonio	4	1.672,38
447	06	Educación, Cultura y Turismo	117	71.386,23
451	10	Bienestar Social	30	11.298,72
448	11	Sanidad y Deportes	56	19.673,38
450	13	Costa y Playa	17	4.762,22
TOTAL			465	262.314,47

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las facturas incluidas en la relación y abonarlas según el plan de disposición de fondos municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

A.U.2.- BIENESTAR SOCIAL.- 12523/2015.- (10/2015)- APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. (MEDIANTE TALON)

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de ayuda de emergencia social, por importe total de **857,45€**, que a continuación se relaciona:

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Departamento de Contabilidad, a los efectos oportunos.

A.U.3.- BIENESTAR SOCIAL.- 12.524/2015.- (10/2015)- APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. (MEDIANTE FACTURACION PROVEEDOR)

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de ayudas de emergencia social, por importe total de 3.705,16€ que a continuación se relacionan:

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Departamento de Contabilidad, a los efectos oportunos.

A.U.4.- BIENESTAR SOCIAL.- 12.525/2015.- (10/2015)- APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. (MEDIANTE TRANSFERENCIA)

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de ayudas de emergencia social, por importe total de **9.238,75€** que a continuación se relacionan:

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes ayudas de emergencia social, que a continuación se relacionan:

TERCERO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Departamento de Contabilidad, a los efectos oportunos.